

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL ESPACIO

SORTZEN CoWORK (v.4)

I. Objeto del contrato:

Prestación del servicio: Uso del espacio en SORTZEN COWORK.

II. Definición de SORTZEN CoWork:

1. Sortzen Cowork es un espacio compartido de trabajo al que podrá acceder:
 - a. cualquier persona que desarrolle una actividad económica con domicilio social en la comarca y que no reúna los requisitos para optar a un espacio en Sortzen Enpresagunea.
 - b. Cualquier persona que desarrolle su actividad con empresas, entidades o personas físicas de la comarca.
 - c. cualquier persona con un proyecto de intraemprendizaje a desarrollar en empresas de la comarca.
 - d. Aquella persona promotora que pudiendo optar a Sortzen Enpresagunea prefiera estar en Sortzen Cowork

que desee trabajar en un espacio común, en el que se comparten servicios y equipamientos con el objetivo de evitar el aislamiento y fomentar la colaboración, la comunidad y el networking (red de contactos profesionales) y a su vez, promover posibles sinergias y alianzas que den lugar a nuevas oportunidades de negocio.

III. Derechos y Obligaciones de las personas usuarias

SORTZEN CoWork, es un espacio común de trabajo, y como tal debe ser usado. Debe imperar el orden y el respeto hacia las demás personas usuarias y hacia sus bienes.

Las personas usuarias (Sortzen Coworkers) podrán hacer uso del espacio común durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 2 años desde la firma del contrato, prorrogable durante 1 año más si no existe en el momento de la renovación demanda de espacio por nuevas personas solicitantes.

La persona usuaria puede hacer uso de los siguientes elementos:

- Mesa.
- Silla.
- Taquilla.

- Librería
- Mesa de reuniones.
- Zona de “relax”/ encuentro.

Las personas usuarias deberán mantener el equipamiento de Sortzen Cowork en condiciones óptimas, corriendo a su cargo cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar en el mismo; igualmente respecto a las zonas comunes del inmueble donde se desarrolla la actividad. Podrá incorporar aquel equipamiento extraordinario que necesite, a su cargo y coste, previo consentimiento de UGGASA.

2. El servicio contratado incluye además:
 - a. Limpieza
 - b. Internet
 - c. Luz, agua y climatización.
 - d. Impresora (100 copias/mes)
 - e. Uso de la Sala de reuniones: a fin de una óptima gestión de la sala de reuniones, se realizará la reserva de la misma notificándolo a UGGASA con un mínimo de 2 días de antelación y será la Agencia quien se encargue de la confirmación o no.

3. Los/las Sortzen coworkers podrán contratar el siguiente horario de uso:
 - a. Completo: 24 horas/365 días.
 - b. Horario compartido: 08.00-14.00 o 14.00-20.00.
 - c. Cada coworker tendrá su llave de acceso y podrá hacer uso del espacio según el horario que haya contratado, salvo en el caso de que quiera mantener una reunión en la sala destinada para ello, que podría hacerlo en otro horario distinto al contratado, siempre con el consentimiento de UGGASA.

4. Los puestos serán ocupados en función de la valoración otorgada por UGGASA y basada en los siguientes criterios:
 - a. Haber realizado el Plan de Viabilidad bajo la supervisión de UGGASA
 - b. Nivel de Participación de la persona solicitante en el proyecto Sortzen.
 - c. Que la actividad sea considerada como estratégica para la comarca según se recoge en el Plan Estratégico de Urola Garaia.

5. El uso de Internet, del espacio,... es exclusivo para fines laborales. Se prohíbe expresamente su uso con otros fines (Por ejemplo: descargarse música,...).

6. El uso del espacio en SORTZEN CoWork, es personal e intransferible, en caso de más de una persona usuaria por empresa se deberán turnar el espacio (de manera que no pueden estar más de una persona por empresa / proyecto en el mismo momento) y en todo caso,

podrán hacer uso al mismo tiempo dl espacio en momentos muy concretos y previa autorización por parte de UGGASA.

7. Al tratarse de un espacio de cotrabajo, la presencia de las personas usuarias es fundamental para respetar la flexibilidad y el objetivo de este servicio; UGGASA podrá exigir un uso presencial mínimo no permitiendo ausencias prolongadas.
8. Las personas usuarias no podrán ceder las llaves a terceras personas son el consentimiento expreso de UGGASA, quien sabrá en todo momento quién es la persona que hace uso del espacio.
9. En el caso de recibir a clientes, visitas, empresas colaboradoras o cualquier otra persona ajena al proyecto o empresa usuaria de SORTZEN CoWork, se le deberá comunicar a UGGASA.
Los encuentros se podrán realizar en la sala de reuniones con previo aviso por parte de la personas usuaria a UGGASA y posterior autorización por parte de la Agencia para ello.
Sólo en casos puntuales y excepcionales, previa consulta y autorización por parte de UGGASA, se podrán mantener los encuentros en el puesto de trabajo de la persona titular del hueco.
10. La persona/empresa que sea usuaria de SORTZEN CoWork, deberá aportar a UGGASA la información que ésta crea precisa siempre y cuando tenga relación directa con el proyecto empresarial, posibles contactos/colaboraciones,....
11. A su vez, las persona usuarias deben mencionar en la divulgación de los productos desarrollados durante el plazo del contrato, el proyecto de UGGASA en el que participan. Además participarán en aquellas actividades que se organicen en el marco del proyecto Sortzen como los Sortzen Topaguneak, formación dirigida a trabajar las sinergias/colaboración entre personas emprendedoras y aquéllas que UGGASA considere estratégicas para las personas usuarias del Sortzen Cowork.
12. UGGASA no se hace responsable de los posibles hurtos y conflictos que puedan ocurrir dentro de la Oficina de SORTZEN CoWork.
13. No practicar actos que pongan en riesgo la seguridad de las personas que trabajan y circulan en los ambientes de la incubadora.
14. Una vez terminado el tiempo contratado, el puesto debe quedar completamente libre y las llaves entregadas a UGGASA, que no se hace responsable de documentaciones olvidadas ni equipos ni materiales de ninguna clase.

15. Ocurrirá el retiro de la empresa usuaria del espacio en SORTZEN CoWork cuando:
- Finalice el plazo de vigencia del contrato.
 - En caso de la resolución de contrato por incurrir en incumplimiento del mismo.
 - De incurrir en cualquier causa de insolvencia de la empresa usuaria.
 - La actividad de la empresa usuaria del espacio presente riesgos a la seguridad personal, ambiental y patrimonial de UGGASA.
 - La actividad de la empresa usuaria del espacio presente riesgos a las demás empresas incubadas.
 - Por iniciativa de la empresa incubada o UGGASA.
16. En caso de que UGGASA decida interrumpir el contrato, se lo hará saber a la empresa usuaria en el plazo de una semana. Si al contrario, es la empresa usuaria quien decidiera interrumpir el contrato, lo hará saber a UGGASA con un mes de antelación.
17. Aunque resulte obvio, la actividad que se desarrolla en el puesto de trabajo debe ser legal

IV. Coste del servicio:

El precio de la utilización de estos servicios es:

- Completo: 90 euros/mes + impuesto
- Horario compartido: 50 euros/mes + impuesto
- En el caso de las personas con opción a Sortzen Enpresagunea que prefieran estar en Sortzen Cowork: los dos primeros años a precio de Sortzen Enpresagunea.

Esta cantidad (junto a la cantidad que le corresponda por las copias/impresiones adicionales mensuales), deberá ser abonada por la parte contratista en los primeros 10 días de cada mes siguiente al número de cuenta de UGGASA.

El coste del servicio incluye:

- Uso de espacio en el local.
- Calefacción, aire acondicionado, luz, internet, agua.
- Limpieza del espacio comunitario.
- Seguro de responsabilidad Civil, que cubre además robos realizados por personas ajenas a las empresas usuarias de SORTZEN CoWork.

Si hubiera alguna revisión en cuanto al precio del uso del espacio, que en todo caso será a partir del duodécimo mes del contrato, se le hará saber a la empresa usuaria el cambio, comunicándole la variación con una antelación mínima de 1 mes.

18. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.